

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO: N° 1071

PUCON, 07 MAYO 2012

VISTOS.:

- 1.- La Ley N° 20.557 del 21 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.-.
- 2.- El Decreto Exento N° 2716 de fecha 21 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2012.-
- 3.- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 4.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, Publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 5.- Lo establecido en el Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21 de Junio de 2005, Artículo 9 y 10.
- 6.- El informe de Resolución Fundada emitido por la Sra. Alcaldesa Edita Mansilla Barria.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 19.965 del 1869 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, de Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Informe Técnico Fundado del Departamento de Educación Municipal de Pucón.
- 2.- La Resolución Fundada del Jefe Supremo del servicio.
- 3.- Que, el Liceo de Hotelería y Turismo, será implementado con Equipos Computacionales, que requieren de puntos de Red y aumento de amperaje en las instalaciones eléctricas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la Resolución Fundada de la Sra. Alcaldesa Edita Mansilla.
- 2.- **APRUEBESE**, la contratación directa del Profesional Técnico Eléctrico, don Carlos Salazar Rebolledo, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$7.140.000.- (Siete millones ciento cuarenta mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Locales".

Anótese, Comuníquese y Archívese.



V° B° CONTROL

EMB/GMP/MOC//PPP/ISO/jsi

Distribución:

- Of. Partes
- Archivo DEM
- Archivo Finanzas
- Unidad de Control